



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 26 AGO 2021

Expediente N° SO-19.258/2021.-
Resolución N° SO-242/2021.-

VISTO:

El Pedido de Precios N° 022/2021 con relación a la compra de elementos para ser usadas por el personal de mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes debiendo tenerse en cuenta el criterio de economicidad, como así también las marcas y el prestigio en el medio de los oferentes, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

Que, se debe tener en cuenta el informe de preadjudicación de fecha 25 de agosto de 2021; correspondiendo la elaboración del acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Adjudicar el presente Pedido de Precios N° 022/2021 a la firma que a continuación se detalla:

- Constructora 20 de Febrero, con domicilio en Paraguay N° 1814 de la Ciudad de Orán, los ítems que a continuación se detallan, por la suma de \$ 6.658,00 (Pesos Seis Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho):

Item 1) \$ 1.245,10 (Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con Diez Centavos). 1 Grinfa 6 Biassoni.

Item 2) \$ 1.276,75 (Pesos Un Mil Doscientos Setenta y Seis con Setenta y Cinco Centavos). 1 Grinfa 8 Biassoni.

Item 3) \$ 1.484,65 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro con Sesenta y Cinco Centavos). 1 Grinfa 10 Biassoni.

Item 5) \$ 1.251,50 (Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta y Uno con Cincuenta Centavos). Precio Unitario: \$ 250,30 (Pesos Doscientos Cincuenta con Treinta Centavos). 5 discos con metal de 114 x 1,00 Tyrolit.

Item 6) \$ 1.400,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos). Precio Unitario: \$ 280,00 (Pesos Doscientos Ochenta). 5 discos con metal de 180 x 1,80 sin par.

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

Inciso 2 – Bienes de consumo.

Partida Principal 7 – Productos Metálicos.

Partida Parcial 2 – Productos No Ferrosos.

ARTICULO 3°: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc.


Esp. CECILIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE VICEDIRECTOR DE SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA